



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

Exposición al público y anuncio de cobranza de los recibos relativos al padrón de la tasa por suministro de agua potable, servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, correspondientes al segundo trimestre de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58 de 2003, de 18 de diciembre, y 24 del Reglamento General de Recaudación, y en uso de las atribuciones otorgadas a la vista de los padrones de agua, alcantarillado, depuración y basura, resuelvo.

Exponer dichos padrones al público por plazo de quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 14 de la Ley de Haciendas Locales.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que procedan.

El Romeral 30 de julio de 2014.-El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.- 6952